

RESOLUCION V.R. Nº 2006 101-/

VISTO:

Lo solicitado por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Sociales en Nota D003/2006; lo comunicado por la Dirección de Personal en Nota Nº 2005-420; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad; lo dispuesto en el Artículo 194 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Febrero de 2006*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Ciencias Sociales, asignándoseles el grado que se indica:

| <u>NOMBRE</u> | GRADO |
|-----------------------------------|--------------|
| ALISTE GÓMEZ, VICENTE OSVALDO | A-08 |
| CASTILLO ROZAS, CLAUDIA VERÓNICA | A-08 |
| CHAMBLAS GARCÍA, ISIS DEL CARMEN | A-11 |
| CHÁVEZ LEONARDI, PAOLA ALEJANDRA | A-08 |
| MURA FLORES, EMILIA CECILIA | A-08 |
| PEÑA OVALLE, IVÁN ALEJANDRO | A-13 |
| SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, MARÍA TERESA | A-09 |
| SOTO LÓPEZ, MARÍA TERESA | A-07 |
| UTRERAS GÓMEZ, MARCIA ERIKA | A-05 |
| VIDAL GUTIÉRREZ, DAISY ANGÉLICA | A-09 |
| VIZCARRA LARRAÑAGA, MARÍA SOLEDAD | A-07 |
| WITHAM KILEY, PATRICIA MARGARET | A-14 |

2. Otórgase a contar desde el 01 de Febrero de 2006, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajustable, a los siguientes académicos de la Facultad de Ciencias Sociales, asignándoles un monto mensual que iguala su actual Renta Base con el grado que en cada caso pasa a señalarse:

| NOMBRE | <u>MONTO</u> | <u>GRADO</u> |
|-------------------------------------|--------------|--------------|
| MORA MARDONES, OLGA DE LAS MERCEDES | \$ 131.692 | A-16 |
| VALLEJOS SALAZAR, MIRIAM DEL CARMEN | \$ 96.283 | A-12 |

- 3. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales y con Fondos de Incremento de Cupos de la Facultad.
- 4. La Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbase a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 09 de Marzo de 2006.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

PEC/pcc.